



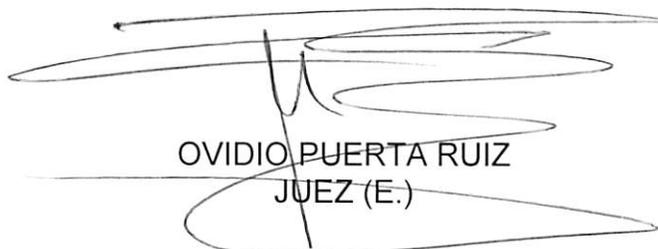
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO
Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MARTA NOELIA TORRES DUARTE
DEMANDADO	FERNANDO ANTONIO OSORIO CRUZ
Radicado	2017 00070 00
Asunto	REVOCA PODER
Auto de Sustanciación	102

Se acepta la revocatoria del poder otorgado por la demandante en el proceso referenciado al abogado JUAN CARLOS LONDOÑO RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía nro. 98.526.842 y T.P. 223.502 del C.S. de la J. como apoderado y que hace la mencionada señora en el memorial visible a folios 22 del expediente. (Artículo 76 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 22 virtualmente hoy 15 marzo de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.
 SERGIO VILLA CARDONA
 SECRETARIO E